



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº 428-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 05 de mayo, de 2016.



Visto, el Informe N° 0136-2016-OMB-GA/MPP, de fecha 03 de mayo del 2016, emitido por la Oficina de Margesí de Bienes; y,

CONSIDERANDO:



Que, a través del documento del visto, el Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Lima vía terrestre, vía comisión de servicios los días 05 y 06 de mayo del presente año, para concertar una reunión con los representantes del Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a fin de agilizar el trámite para la transferencia del terreno denominado Ex Fábrica San Miguel; así como coordinar las acciones ante la Junta Liquidadora del Banco de la Vivienda para la Transferencia del terreno donde se localiza el Archivo General de la Municipalidad Provincial de Piura;



Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 04 de mayo de 2016, autoriza la comisión de servicios considerándose para ello los respectivos viáticos, por dos (2) días y los pasajes por vía terrestre;



Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;



Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del señor Manuel Collantes Mendoza, Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes, a la ciudad de Lima, durante los días 05 y 06 de mayo de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (2) días a favor del citado funcionario, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/ eag.

Municipalidad Provincial de Piura

Sr. Miguel Cueva Celi
Alcalde (e)